

Al despacho del señor Juez, informando que el abogado ISNARDO MENDEZ GARCIA quien fuere designado como curador ad litem dentro del proceso de la referencia, acreditó estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 26 de noviembre de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo a lo informado por el abogado designado se dispone el **RELEVO** del curador ad-litem designado mediante auto de fecha 04 de septiembre de 2020 y en su lugar se procederá DESIGNAR como curador ad litem del demandado PAULO CESAR RODRIGUEZ ROJAS, para que se notifique del mandamiento de pago y represente sus intereses hasta la terminación del proceso, al profesional del derecho **AUGUSTO GUILLERMO LEON**, quien se puede ubicar en la Carrera 12 No. 34 – 67 Edificio Los Castellanos Oficina 604 de Bucaramanga, Santander. Teléfonos: 3153718462. Email: augustoguillermoleon@hotmail.com, abogado que ejerce habitualmente la profesión en esta ciudad y quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio.

Comuníquese la designación por parte de la secretaría de este Despacho, a través de medios tecnológicos, conforme lo ordena el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Deberá informársele que su nombramiento es de forzosa aceptación y que una vez recibida la comunicación correspondiente deberá ponerse en contacto con este Juzgado, al correo electrónico oficial j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias al Consejo Seccional de la Judicatura; salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **30 de noviembre de 2020**, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. ____.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

AMM